



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 3170/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de septiembre de 2022

VISTO: Los Expedientes Nº 3452/2021, caratulado: “SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ MERCADO MUNICIPAL - PASEO DEL EX FRIGORÍFICO” y Nº 3521/2021, caratulado: “SECRETARÍA DE GOBIERNO S/ CONCURSO PÚBLICO - MERCADO MUNICIPAL - BUFFET”, Nº 3706/2021, caratulado: “SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ MERCADO MUNICIPAL DEL EX FRIGORÍFICO A LA COOPERATIVA DE TRABAJO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LA SOBERANA LTDA DE GUALEGUAYCHÚ” y Nº 2722/2022, caratulado: “COORD. MERCADOS MUNICIPALES S/ ADJUDICACIÓN DE LOCALES – MERCADO MUNICIPAL”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Nº 3051/2021 de fecha 10 de noviembre del año 2021 se llamó a CONVOCATORIA PÚBLICA para la contratación de servicios de gastronomía y explotación comercial de los locales ubicados en el Mercado Municipal “Paseo del Ex Frigorífico”, de acuerdo a las Bases y Condiciones Generales y Reglamento.

Que mediante Decretos Nº 3160/2021 y Nº 1763/2022, dictados por el Departamento Ejecutivo Municipal en fechas 17 de noviembre del año 2021 y 1º de junio del año 2022 respectivamente, se adjudicó parcialmente la Convocatoria Pública para la explotación de las instalaciones del Mercado Municipal del Ex Frigorífico.

Que a fs. 246 se presentan las Señoras Patricia RODRÍGUEZ NÚÑEZ, Paola Valeria RAMOS PERALES y Olga Elvira OLGUÍN SOLIZ en sus caracteres de Presidenta, Secretaria y Tesorera respectivamente de la “Cooperativa de Trabajo Unión de Trabajadores de la Tierra Zona Oeste Limitada”, Matrícula Nacional Nº 57.693, solicitando la adjudicación de TRES (3) puestos de venta de frutas y verduras dentro del Mercado Municipal donde actualmente se desempeñan como invitadas por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico. Asimismo, expresan que los puestos de venta serán abastecidos por la producción agroecológica que vienen desarrollando en las proximidades de la ciudad, y en el caso de las variedades y los productos de almacén que no se producen en la zona, se garantiza el abastecimiento a través de la Red de Comercialización y Producción Agroecológica y Cooperativa que posee la Organización Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Tierra.

Que a fs. 277 la Señora Amalia Alejandra VITALE solicita la adjudicación permanente del puesto Nº 10 en el cual viene comercializando sus productos de panificación con harina agroecológica, conservas dulces y saladas y legumbres como invitada.

Que atento a lo requerido el Coordinador de Mercados Municipales, Señor Elías E. GONZÁLEZ BERDESEGAR entiende necesarias las adjudicaciones requeridas, atento al buen funcionamiento y compromiso a la hora de respetar los horarios y garantizar el abastecimiento de los puestos por parte de las solicitantes.

Que a fs. 279 el Abogado Hernán Leonel CASTILLO de la Dirección Legal y Técnica toma conocimiento de lo requerido entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo.

Que a fs. 281 tomo conocimiento la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, quien no presenta objeción.

Que de acuerdo a todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo dictaminado, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente dictar el presente acto administrativo, mediante el cual se adjudican los puestos de venta del Mercado Municipal “Paseo del Ex Frigorífico” requeridos por las Señoras Patricia RODRÍGUEZ NÚÑEZ, Paola Valeria RAMOS PERALES y Olga Elvira OLGUÍN SOLIZ en sus caracteres de Presidenta, Secretaria y Tesorera



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3170/2022**

respectivamente de la “Cooperativa de Trabajo Unión de Trabajadores de la Tierra Zona Oeste Limitada”, Matrícula Nacional N° 57.693 y la Señora Amalia Alejandra VITALE.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** ADJUDÍQUESE la Convocatoria Pública para la explotación de los puestos de venta del Mercado Municipal “Paseo del Ex Frigorífico” de la siguiente manera:

- A las Señoras Patricia RODRÍGUEZ NÚÑEZ, DNI N° 94.885.003, Paola Valeria RAMOS PERALES, DNI N° 39.295.095 y Olga Elvira OLGUÍN SOLÍZ, DNI N° 18.859.767 en sus caracteres de Presidenta, Secretaria y Tesorera respectivamente de la “Cooperativa de Trabajo Unión de Trabajadores de la Tierra Zona Oeste Limitada”, Matrícula Nacional N° 57.693, para la venta de frutas y verduras de producción agroecológica y comercialización de variedades y productos de almacén, abastecidos a través de la Red de Comercialización y Producción Agroecológica y Cooperativa que posee la Organización Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Tierra.;

- A la Señora Amalia Alejandra VITALE, DNI N° 18.607.392, para la venta de productos de panificación con harina agroecológica, conservas dulces y saladas y legumbres.

**ARTÍCULO 2º.-** Por el Área de Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase a notificar al oferente.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*